



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035- 2021 - MDS/GM

Lluchubamba, 09 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA

VISTOS:

El INFORME N°0050-HJVA/SGSPGA-ATM-2021 de fecha 09 de marzo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental en el cual solicita aprobación de El Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°.27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°.27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°001-2020-MDS/A

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°002-2021-MDS/A de fecha 04 de enero del 2021.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, El Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente a las instancias que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sitacocha
Juan Humberto A. De la Cruz Florián
DNI N° 41613176
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SITACOCHA

Trabajando con Responsabilidad